



BUIN, 22 FEB. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 593/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 349**, de fecha 21 de Febrero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Secretario Municipal decretar la ayuda social otorgada a Doña . Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 27, a nombre de María Erna Allancan Ule, de fecha 21.02.2019.
- ② Registro Social de Hogares de María Erna Allancan Ule.
- ② Fotocopia de Cédula de Identidad.
- ② Comprobante de Pago de Pensiones.
- ② Informe de Centro Médico.
- ② Receta Médica.
- ② Cotización.
- ② Certificado de Cotización Previsional.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Fernando Kurth González** Rut N° la suma de **\$44.990.- (Cuarenta y cuatro mil novecientos noventa pesos)**, por aporte para compra de medicamentos, beneficio solicitado por doña **María Erna Allancán Ule**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VZS, APP, IEG
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU